## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA



## Resolución Jefatural Nº 180-2016-INEI

Lima. 30 de mayo de 2016

Visto el Oficio N° 1797-2016-INEI-DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando se autorice la ejecución de la "Encuesta Nacional Agropecuaria 2016".

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística, encargado entre otros, de normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los Órganos del Sistema, para la producción de estadísticas oficiales del país;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Agricultura y Riego, ejecutará por tercer año, la "Encuesta Nacional Agropecuaria 2016", que tiene como objetivo estimar los usos de la tierra, superficie sembrada, superficie cosechada, producción, rendimiento de los principales cultivos transitorios y permanentes, la producción de leche y el inventario ganadero. Así como, generar información para la construcción de indicadores del sector agropecuario, en el marco del Presupuesto por Resultados, que permitan evaluar de forma continua la evolución de dichos indicadores y contribuir al diseño y orientación de políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas ha evaluado los documentos metodológicos de la mencionada Encuesta, tales como: Ficha Técnica, Manuales y los Cuestionarios correspondientes, por lo que resulta necesario autorizar su ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Con la opinión técnica de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto nacional de Estadística e Informática".

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la ejecución de la "Encuesta Nacional Agropecuaria 2016" dirigida a los pequeños, medianos y grandes productores/as agropecuarios/as, que conducen las unidades agropecuarias seleccionadas a nivel nacional, la misma que se realizará mediante entrevista directa y estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas.

Artículo 2°.- Aprobar, los Cuestionarios correspondiente de la referida Encuesta, os mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Establecer, como periodo de ejecución de la "Encuesta Nacional Agropecuaria 2016", del 7 de junio al 15 de Noviembre del año 2016.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Standard Standard

Dr. Anibal Sánchez Aguilar Jefe (e)

Instituto Nacional de Estadística e Informática

